

Anexo II (b)

Acuerdo de 2 de julio de 2024, por el que se toma conocimiento del Balance del Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (25 de junio de 2024).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLM8GLXYXHATN2JJYRD7TX6T	PÁGINA	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BALANCE DEL I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, corresponden a esta Consejería en materia de memoria democrática, las competencias recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha ley al Consejo de Gobierno.

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, tiene como objetivo la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía con fundamento en los principios de verdad, justicia y reparación y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

El artículo 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, establece que las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática se articularán mediante el Plan Andaluz de Memoria Democrática, que tendrá una duración cuatrienal y contendrá los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia.


En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, por Acuerdo de 13 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno, se aprobó el I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, en adelante I PAMD 2018-2022, para el desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía.

Finalizado el periodo de vigencia del I PAMD 2018-2022, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, ha elaborado un informe por el que se hace balance y se da cuenta de la gestión realizada.

El I PAMD 2018-2022, desarrollado conforme a sus tres objetivos generales que son la cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, el reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo y el conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación, se puede concretar en las siguientes actuaciones:

- Firma de convenios de colaboración con otras Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones u otras Administraciones Públicas
- Apoyo, asesoramiento y puesta a disposición de la información existente en relación con las víctimas desaparecidas y su posible ubicación en las diferentes fosas existentes en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma mediante la creación de un espacio colaborativo de trabajo en contacto permanente con administraciones públicas (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), asociaciones memorialistas y familiares.
- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de memoria democrática, mediante la concesión de ayudas para actividades de investigación, estudio y difusión.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GIL MONTAÑO	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS8D36GQ5NRVF8C5RE9L9FZ43N	PÁGINA	1/2	



- Indagación, delimitación, localización, exhumación de fosas, análisis antropológico e identificación genética de los restos exhumados, creación del Banco de Datos de ADN, actualización del Mapa de Fosas de Andalucía y difusión de los actuaciones realizadas.
- Fomento de espacios de duelo y Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.
- Acciones relacionadas con la incorporación de la memoria democrática en el currículo Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Educación Permanente de personas adultas con objeto de fortalecer los valores democráticos.

El desarrollo de los objetivos previstos en el I PAMD 2018-2022, ha permitido poner en valor las políticas públicas para la recuperación de la memoria democrática, cuyo objetivo fundamental, más allá de cualquier debate político, es la promoción del derecho de la ciudadanía andaluza a conocer los hechos ocurridos durante la guerra civil y la posguerra y el de las víctimas a su reconocimiento, reparación y resarcimiento, bajo el principio de garantía de no repetición y para contribuir a la transmisión de los valores superiores de nuestra convivencia, la igualdad entre mujeres y hombres y el fomento del diálogo y de la paz.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que este Plan tiene en la ciudadanía andaluza y más concretamente en los familiares de víctimas y el movimiento memorialista, se considera oportuno y conveniente que su contenido sea conocido por el Consejo de Gobierno.

Ana Gil Montaña
Comisionada para la Concordia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA GIL MONTAÑO	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmS8D36GQ5NRVF8C5RE9L9FZ43N	PÁGINA	2/2

